

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	EST-006/2020
Categoría Profesional:	TÉCNICO SUPERIOR
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado principalmente al Área Económico - Administrativa del Consorcio PLOCAN.

1.-Características Generales

El área económico administrativa, mantiene específicamente las responsabilidades económico-administrativas y de personal, aquellas relacionadas con la gestión del patrimonio y de gestión de infraestructuras generales del consorcio. Participa en la gestión de proyectos nacionales e internacionales, como el crecimiento de la propia infraestructura, demandando específicamente una especial carga de trabajo en aspectos relacionados con la contratación pública en todas sus fases (incluyendo la gestión compras, inventarios o recepción de materiales), gestión de nuevo equipamiento, incluyendo elementos como acondicionamiento, mantenimiento, uso eficiente, acceso, control, seguridad, etc. De especial relevancia son también las componentes jurídicas, tanto las relaciones contractuales con nuestros socios como en las correspondientes interacciones con autoridades competentes en materia aduanera, administración de la zona marítima, convenios/acuerdos con el sector público y privados responsabilidades frente a terceros, etc.

2.- Retribución bruta.

El puesto ofertado como Técnico de Superior se define como personal dedicado a tareas de gestión, diferentes a los científicos o tecnólogos, de especial cualificación.

Pertenece al grupo III que requiere fundamentalmente el dominio del conjunto de conocimientos y técnicas relacionadas con las funciones a desarrollar y que requieren una capacitación profesional demostrada, así como la gestión y coordinación de pequeños grupos de trabajo.

El nivel B lleva aparejado la necesidad de un grado medio de experiencia/ especialización contrastada y concreta, y que tiene una capacidad de toma de decisiones delegada y acotada.

La retribución bruta máxima será de 32.644,00 € anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada, de realizar las funciones propias de su categoría profesional. Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes tareas generales:

- Gestión en PLOCAN de asuntos jurídicos tales como:
 - Correcta aplicación/interpretación de la normativa mercantil, administrativa y procesal, legislación nacional y europea, adecuada a la naturaleza del Consorcio.

- Procesos asociados a la construcción, puesta en operación y explotación de la Plataforma.
 - Información en tiempo sobre la entrada en vigor de nuevas normativas.
 - Gestión integral de Convenios de Colaboración, que vaya a suscribir el Consorcio.
 - Gestión integral de los procedimientos de contratación administrativa de PLOCAN y de todos aquellos asuntos que sean consecuencia de la aplicación de sus prerrogativas en materia de contratación.
 - Gestión ante organismos oficiales (Administraciones Públicas, Registro Mercantil, Juzgados, Agencia Tributaria, etc.) de expedientes administrativos.
 - Redacción de contratos (administración pública, licitaciones, proveedores, intermediarios, contratación laboral, etc.).
- Seguimiento e información de la tramitación de las materias y los resultados para su supervisión a la Abogacía del Estado y otros órganos jurídicos de la Administración Autónoma y del Estado.
 - Elaborar documentos tales como: informes, redacción de actas, preparación de contratos, revisión de documentos relacionados con Proyectos y otros.
 - Gestiones puntuales y emisión de instrucciones a abogados externos, notarías, auditores internos y/o externos.
 - Apoyar la representación y defensa en juicio de PLOCAN.

Y con carácter específico:

- Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa pública.
- Preparación y participación en mesas de contratación como miembro del tribunal.

4.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el concurso de méritos del puesto de trabajo:

- a) Titulación mínima: Nivel universitario MECES 3 en Derecho.

Forma de acreditación: *aportación de título o certificado equivalente.*

- b) Experiencia Laboral: Acreditar experiencia, al menos de 5 años, en la gestión técnica jurídica.

Forma de acreditación: *se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.*

*Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.*

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en Inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

Forma de acreditación: *aportación de título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.*

- d) Experiencia en el uso de las TICs y/o programas informáticos: experiencia de al menos de 5 años, en el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.

Forma de acreditación: declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

5.- Criterios para aplicar el baremo de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
15	Doctorado / MECES 4	10	Por cada título, relacionado con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza	10	1
	Titulación MECES 3	10		9	1
	Titulación MECES 2	10		8	1
	Master	10		7	1
	Cursos de posgrado superiores a 200 horas: especialista o experto	8		6	2
4	Otros cursos específicos	2	Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza	1	2
		1	Certificado en project management (Prince2, PMO o análogos), por cada certificado	0,50	1
		1	Cursos, de al menos 6 horas, relacionados con el uso de la Plataforma de Contratación del Estado (por cada curso)	0,25	2
3	Estancias en centros educativos mediante algún programa europeo de intercambio de estudiantes	1	Por cada cuatrimestre	0,5	3
	Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector público	1	Por cada seis meses	1	3
	Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector privado	1	Por cada seis meses	0,5	3
3	Idiomas	1	Inglés de nivel superior al requerido	1	1
		1	Alemán	1	1
		1	Francés	1	1
		1	Portugués	1	1
		1	Otros	1	1

(**)Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas y descripción.
- Certificado emitido por la institución correspondiente, en donde se indique la duración de la beca/estancia, y en su caso, la temática y tareas realizadas.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

B.1.- Se puntuará cada mérito de la siguiente tabla en un único sub-apartado. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
30	Trabajos desarrollados en el desempeño laboral como técnico jurídico o categoría superior	20	Por año trabajado en Agentes Públicos del Sistema Español de Ciencia	5	1
		10	Por año trabajado en el sector marino - marítimo	2,5	1
		6	Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 4.b (>5 años)	1,5	1

B.2.- En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
10	Otros, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	7	Experiencia en la revisión jurídica de documentos legales de proyectos europeos de I+d+i, por cada año.	2	2
		1	Experiencia en la tramitación estatal de convenios, por cada año.	0,25	2
		1	Trabajo realizado en escenarios bilingües: español/inglés + inglés/español, por año.	0,25	2
		1	Por ponencias presentadas/cursos impartidos	0,25	2
5	Uso de programas informáticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	3	Utilización de la plataforma de contratación del sector público, por cada año	1,5	2
		2	Utilización de la plataforma del tribunal de cuentas, por cada año	0,5	2

() Forma de acreditación:**

1. *Para acreditar la experiencia laboral: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente), donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.*
2. *Declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.*

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

La entrevista se podrá realizar, total o parcialmente, en inglés.

En la misma, el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales, compromiso y su actitud.

Un aspirante, para ser propuesto para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	12
			Se puede adaptar bien	6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	2

6.- Participación en el proceso de selección

Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico plazas.plocan@plocan.eu el “Anexo 1” debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando toda aquella documentación que se solicite como obligatoria en las bases.

En Taliarte / Telde, a 22 de diciembre de 2021.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director